

Resolución de 13 de junio de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de junio de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de los órganos superiores dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de los órganos superiores dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia se justifica por la necesidad de ajustar los efectivos disponibles a las necesidades de gestión que se manifiestan en estos órganos, derivadas de la nueva estructura orgánica.

En consecuencia, por propuesta de la Presidencia de la Xunta de Galicia, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 12 de junio de 2008, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de los órganos superiores dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de 12 de junio de 2008, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de los órganos superiores dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2008.

José Luis Méndez Romeu
Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas
y Justicia

ANEXO

Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

En la vigente relación de puestos de trabajo de los órganos superiores dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia publicada en el DOG nº 003, de 4 de enero de 2007 (modificada en el DOG nº 176, del 11 de septiembre), se producen las siguientes modificaciones:

Personal funcionario

Amortizaciones:

-En los centros de destino y páginas que se especifican, se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

Código do posto	Denominación
SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA	
CENTRO DE DESTINO:	SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA
PR.101.00.001.15770.012	POSTO BASE GRUPO A
PR.101.00.001.15770.021	POSTO BASE GRUPO D

Modificaciones:

-En la página 117, en el centro de destino «SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA», el puesto «PR.101.00.000.15770.010.- PORTEIRO/A MAIOR», en la columna complemento específico pasa a ser «8.070,13», y en la columna observación se le añade «ESPECIAL DEDICACIÓN».

-En la página 118, en el centro de destino «SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA (CASA DE GALICIA EN MADRID)», los puestos «PR.101.00.003.28001.008.- XEFE SECCIÓN» y «PR.101.00.003.28001.009.- XEFE NEGOCIADO» cambian de código pasando a ser «PR.101.00.003.28001.020» y «PR.101.00.003.28001.022» respectivamente.

Creaciones:

-En los centros de destino y páginas que se especifican se añaden los siguientes puestos de trabajo de nueva creación:

Código do posto	Denominación	Vac.	Compl. Niv. específico	Tipo posto	Forma prov.	Gr.	Corpo/Escala	Adscr. Adm. P.	Titulación académica	Formación específica	Observacións
SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA											
CENTRO DE DESTINO:	SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA						(Páx. 117)				
PR.101.00001.15770.050	XEFE DE GRUPO	SI	14	5.070,13	N	C	CD	XERAL	AXG		XORNADA DE TARDE
CENTRO DE DESTINO:	SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA (CASA DE GALICIA EN MADRID)						(Páx. 118)				
PR.101.00003.28001.008	POSTO BASE GRUPO E	SI	10	4.539,99	N	C	E	XERAL	AXG		XORNADA DE TARDE

ASESORÍA XURÍDICA XERAL DA XUNTA DE GALICIA

CENTRO DE DESTINO:		ASESORÍA XURÍDICA XERAL		(Páx. 118)																
PR.102.00.000.15770.016	LETRADO	SI	28	14.614,73	S	C	A	XERAL(ESCALA LETRADOS)	AXG	2062										
PR.102.00.000.15770.047	POSTO BASE GRUPO D	SI	12	4.805,19	N	C	D	XERAL	AXG											OCUPADO POR PERSOAL LABORAL FIXO A EXTINGUIR

SECRETARÍA XERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA-SERVIZOS PERIFÉRICOS

CENTRO DE DESTINO:		SECRETARÍA XERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA-SERVIZOS PERIFÉRICOS (LUGO)										(Páx. 122)									
PR.69.10.000.27001.005	POSTO BASE GRUPO D	SI	12	4.805,19	N	C	D	XERAL	AXG												

-En la página 118, después del centro de destino «SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA (CASA DE GALICIA EN MADRID)», se añade un nuevo centro de destino con el siguiente puesto de nueva creación:

Código do posto	Denominación	Vac.	Niv.	Complem. específico	Tipo posto	Forma prov.	Gr.	Corpo/ Escala	Adscr. Adm. P.	Titulación académica	Formación específica	Observacións
CENTRO DE DESTINO: ASESORÍA XURÍDICA - SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA												
PR.101.00.004.15770.001	ASESOR XURÍDICO	SI	30	19.387,16	S	LD	A	XERAL(ESCALA LETRADOS)	A11	2062	640	

Personal laboral

Creaciones:

-En el DOG nº 176, en la página 14.981, en el centro de destino «DIRECCIÓN XERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL», se añade el siguiente puesto de trabajo de nueva creación:

Código do posto	Denominación	Vac.	Forma prov.	Grupo	Categoría	Titulación académica	Formación específica	Complemento singularidade	Observacións
-----------------	--------------	------	-------------	-------	-----------	----------------------	----------------------	---------------------------	--------------

DIRECCIÓN XERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CENTRO DE DESTINO:		DIRECCIÓN XERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL										
PR.302.00.000.15770.106	TITULADO SUPERIOR	SI	C	I	4	2010						OCUPADO POR PERSOAL LABORAL INDEFINIDO NON FIXO.

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS

2010 INGENIERÍA DE TELECOMUNICAC.

2062 LICENCIADO EN DERECHO

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES ESPECÍFICAS

640 PARA PERSONAL DE OTRA ADMINISTRACIÓN, CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE GALLEGO (R.I.).

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

A11 ADSCRICIÓN INDISTINTA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA, ESTADO Y CC.AA.

AXG ADSCRICIÓN EXCLUSIVA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA.

Resolución de 13 de junio de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de junio de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Escuela Gallega de Administración Pública.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Escuela Gallega de Administración Pública se justifica por la necesidad de adaptar la misma al Decreto 65/2008, de 27 de marzo, por el que se establece su estructura orgánica.

En consecuencia, por propuesta de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 12 de junio de dos mil ocho, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Escuela Gallega de Administración Pública en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de doce de junio de dos mil ocho, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Escuela Gallega de Administración Pública, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2008.

José Luís Méndez Romeu
Conselleiro de presidencia, administraciones
públicas y justicia